

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 9 de Abril de 1920.

Al Occidente de Galicia se halla el centro de presiones débiles, y las altas deben hallarse sobre Africa, sin que ni de las bajas ni de las altas podamos formar juicio respecto a su intensidad, por la carencia de datos.

Llueve por casi toda España, sin que

las precipitaciones sean copiosas. Dominan los vientos del Oeste. La temperatura máxima de ayer fué de 25 grados en Santander y Almería, y la mínima de hoy ha sido de 2 grados en Zamora. El mar está poco agitado en el litoral español.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valen-

cia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Chubascos en toda España.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DIA 9 DE ABRIL DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.)

Horas	Barómetro en m. y a 8.	Humidad relativa 0/100	Temperatura máxima C°	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 a 5.			
1	698.3	10.3	97	SSW...	1=Ventolina..	*	Llueve.	Temperatura máxima a la sombra... 16,7
7	698.4	10,0	96	S	0=Calma	5,1	Cubierto.	Idem mínima a la idem..... 9,1
13	698.6	15,3	70	WSW	2=Muy flojo	Inpble.	Casi cubierto.	Idem máxima al sol en el vacío..... 2,2
18	698.1	13,3	76	S.....	1=Ventolina..	*	Cubierto.	Idem mínima junto al suelo.....
								Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 229

OPOSICIONES

MINISTERIO DE MARINA

ASESORIA GENERAL

Relación de los Letrados que han solicitado tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo jurídico de la Armada, convocadas por Real orden de 28 de Octubre de 1919 (GACETA del 1.º de Noviembre), que han presentado defectuosamente su documentación, a quienes se invita a completarla como a continuación se expresa:

D. José Fornés Quadras.—Presentación de la cédula personal correspondiente y de una póliza de dos pesetas.

D. Eloy Escobar de la Riva.—Presentación de copia literal certificada del acta de inscripción de su nacimiento en el Registro civil.

D. Saturnino Dávila García.—Presentación de certificación de buena conducta y título de Doctor o Licenciado en Derecho, o testimonio de alguno de ellos, o certificación acreditativa de poseer la aptitud legal necesaria para obtener el de Licenciado en Derecho.

D. Alfonso de Egeña y Elizarrán.—Presentación de dos pólizas, una de dos pesetas y otra de una.

D. Emilio Revueña Rodríguez.—Presentación de certificación de buena conducta *debidamente legalizada*, y copia literal certificada del acta de inscripción de su nacimiento en el Registro civil.

D. Alejandro Oller Pon.—Presentación de certificación de buena conducta *debidamente legalizada*.

Juan Olaso e Ibáñez.—Presenta-

ción de una póliza de peseta y certificación de buena conducta *debidamente legalizada*.

D. Manuel de la Figuera y Andrés.—Presentación de una certificación de buena conducta *debidamente legalizada* y de declaración jurada comprensiva de los particulares especificados en el número 5 del artículo 5.º del Reglamento vigente.

D. Carlos Moya y Riaño.—Presentación de una certificación de buena conducta *debidamente legalizada* y de las correspondientes certificaciones del acta de inscripción de su nacimiento y del Registro central de Penados y Rebeldes.

D. Vicente Beltrá Navarro.—Presentación de las correspondientes certificaciones del acta de inscripción de su nacimiento, buena conducta y antecedentes penales.

D. Teófilo Remacha Cadena.—Presentación de la correspondiente cédula personal y certificación de buena conducta *debidamente legalizada*.

D. José Luna Moreno.—Presentación de la correspondiente cédula personal, certificación de buena conducta *debidamente legalizada*, certificación del Registro central de Penados y Rebeldes, título de Doctor o Licenciado en Derecho, o testimonio de alguno de ellos, o certificación acreditativa de poseer la aptitud necesaria para obtener el título de Licenciado en Derecho y declaración jurada, con los particulares especificados en el número 5 del artículo 5.º del vigente Reglamento.

D. José Olmos y Cárcelos.—Presentación de la correspondiente certificación del Registro central de Penados y Rebeldes.

D. Emilio Bermácer Sierra.—Presen-

tación de una certificación de buena conducta *debidamente legalizada*.

D. Francisco Gishert Belda.—Presentación de las correspondientes certificaciones del acta de inscripción de su nacimiento y de buena conducta, y título de Doctor o Licenciado en Derecho, o testimonio de alguno de ellos, o certificación acreditativa de poseer la aptitud legal necesaria para obtener el de Licenciado en Derecho.

D. Jaime Lameyer y Lameyer.—Presentación de una póliza de peseta.

D. Basilio Martí y Ballester.—Presentación de las correspondientes cédula personal, certificación de buena conducta y del Registro central de Penados y Rebeldes, una póliza de peseta y del recibo acreditativo de la entrega de la cantidad a que se refiere el artículo 6.º del vigente Reglamento.

D. Alfonso de Lera y Gil.—Presentación de la correspondiente cédula personal y de una póliza de peseta.

Todo lo cual se publica, a los efectos que determina el artículo 7.º del Reglamento para las oposiciones de ingreso en el Cuerpo jurídico de la Armada, aprobado por Real orden de 28 de Octubre de 1919 (GACETA del 1.º de Noviembre).

Al mismo tiempo, se noticia a los solicitantes ya relacionados que no podrán efectuar las referidas oposiciones si en el plazo de quince días, que empezará a contarse desde que se publique este requerimiento en la GACETA DE MADRID, no subsanan los defectos advertidos, debiendo hacerlo en la Asesoría general del Ministerio de Marina, y horas de once a trece.

Madrid, 9 de Abril de 1920.—El Asesor general, Fernando González y Maroto.

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 8 de Mayo próximo, y hora de las doce, para la cuarta subasta de los productos maderables y leñosos y ejecución de estos aprovechamientos y mejoras durante el segundo decenio de la ordenación del monte denominado "Pinar Grande", perteneciente a Soria y los 150 pueblos de su tierra, consistentes dichos productos en 85.483 metros cúbicos 80 decímetros cúbicos de madera de pino albar (*P. sylvestris*), y 34.183 metros cúbicos 410 decímetros cúbicos de madera de pino negro (*P. pinaster*), que darán 29.896 metros cúbicos 497 decímetros cúbicos de leña, todos ellos en pie, en rollo y con corteza, por el tipo de tasación de 2.161.470 pesetas 94 céntimos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de los montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 3 inclusive de Mayo próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Soria hasta la fecha indicada el pliego de condiciones y la revisión del proyecto de ordenación del citado monte.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglados al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta es de 108.073-54 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación de los productos.

El depósito de esta cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañando a los pliegos el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse consignado, del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la mañana siguiente al término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 6 de Abril de 1920.—El Director general, A. Jiménez.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de ... según cédula personal número ... de la clase ... enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos maderables y leñosos durante el segundo decenio de la ordenación del monte

denominado "Pinar Grande", perteneciente a Soria y los 150 pueblos de su tierra, se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada-mente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-165

ADMINISTRACION PROVINCIAL

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Concurso a premios del año 1919.

No habiéndose recibido en esta Academia la Memoria anunciada de Méjico, señalada con el lema "Ignotus", y si solamente dos apéndices a la misma y el sobre cerrado, señalado con el mismo lema, donde debe constar el nombre del autor, a los que se refiere el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día 7 del pasado mes de Febrero, la Academia, en sesión celebrada el día 31 de Marzo último, acordó que dicha Memoria, si llega a presentarse, no sea admitida al concurso de referencia.

Madrid, 3 de Abril de 1920.—El Secretario general, José María de Madariaga. P-1393

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

OPOSICIONES A INGRESO EN EL MAGISTERIO NACIONAL

Lista de aspirantes.

Terminado el plazo de la convocatoria a las oposiciones de ingreso en el Magisterio Nacional, publicada en la GACETA DE MADRID de 26 de Febrero último y *Boletín Oficial* de esta provincia de 25 de Marzo próximo pasado, han tenido entrada en esta Oficina, dentro del plazo reglamentario, las siguientes solicitudes:

Maestros.

D. José Acosta Sánchez.—Le falta la documentación completa y reintegro de la instancia.

D. Dámaso Barranco Blázquez.

D. Víctor Barranco Blázquez.

D. Epifanio Calvo de Alba.—Le falta hoja de servicios.

D. Angel Curiel Montero.

D. Fausto Fernández García.

D. Pedro Galán Martín.—La documentación completa.

D. Víctor García Gómez.

D. Roque García Martín.—Certificación de Penales.

D. Salustiano L. Garcinuño Muñoz.

D. Sebastián Gómez López.—Certificación de Penales.

D. Bruno Gutiérrez Martín.—La documentación completa.

D. Juan L. Hernández Sánchez.
D. Hipólito Jiménez Gil.
D. Simón Jiménez Sastre.—Hoja de servicios.

D. Celso López Rodríguez.
D. Francisco Martín Madruga.
D. Lidio Nieto García.—Certificación de Penales.

D. Manuel Pato Barbero.—Certificación de Penales.

D. Epifanio Pérez Esteban.—Certificación de Penales.

D. Abraham Pindado Rodríguez.
D. Guillermo Rodríguez Martín.—

Documentación completa.
D. Segundo Sánchez Blázquez.—

Certificación de nacimiento.
D. Bonifacio Sanchidrián Martín.

Certificación de nacimiento.
D. José Vega Fernández.

D. Manuel Martín Madruga.

Maestras.

Doña Maximiliana Arribas Jiménez.

Doña María Purificación Cacho Bosque.—Falta de Certificación de Penales.

Doña Honora Canales Andueza.—Documentación completa.

Doña Soledad Castel Romero.—Certificación de Penales.

Doña María Amalia Cores Rogado.—Hoja de servicios.

Doña María Corredera González.
Doña María Consuelo Díaz Carretero.

Doña Felisa Fernández García.
Doña Albina González Garzón.

Doña María Teresa González Moral.

Doña Gregoria Juan Tascón.
Doña Jacinta María López Presa.

Certificación de Penales.
Doña Asunción Lozano Alvarez.

Certificación de Penales.
Doña Inocencia Martín Bermejo.

Doña María del Pilar Martín García.—Hoja de servicios.

Doña Wivencia Méndez Méndez.
Doña Felisa Moreta García.

Doña Felisa Muñoz de la Paz.—Certificación de Penales.

Doña Eulogia Paradinas Sánchez.
Doña María Presentación Pérez S. Segundo.—Hoja de servicios.

Doña Josefa G. Ruiz González.
Doña Julita Sántero Paz.—Certificación de Penales.

Doña Teodosia Valdés Salmerón.
Doña Genoveva Várez García.

Doña Patricia Vegas Jiménez.—Documentación completa.

Doña María Concepción Vegazo Rodríguez.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del Estatuto y Regla 8.ª de la convocatoria, pueden los interesados presentar reclamaciones en esta Sección administrativa en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de las listas precedentes en la GACETA DE MADRID, mediante instancia dirigida al Jefe de esta Sección administrativa con los documentos que sean precisos.

Teniendo en cuenta que una gran parte de los interesados alegaron al presentar la solicitud que no acompañaban la documentación completa porque a pesar de tenerla solicitada de los Centros oficiales co-

respondientes con la oportunidad debida, no se le habían expedido a tiempo, esta Sección previene a los que se hallen en este caso, que pueden completar dicha documentación en el plazo que se da para reclamaciones; quedando excluidos, desde luego, los que al finalizar dicho plazo no la hubieren completado; salvo siempre el más elevado criterio de la Superioridad, dado que no estando esta circunstancia prevista en las reglas de la convocatoria, pudiera aquella resolver en sentido negativo, es decir, que queden excluidos desde luego los que no hubieren acompañado a su solicitud dentro del plazo de presentación de las mismas todos los documentos, y en este caso, quedan advertidos los aspirantes anteriormente relacionados a quienes faltó algún justificante de que no podrán alegar derecho alguno a ser admitidos a los ejercicios por la concesión circunstancial que se hace al principio de este párrafo.

Igualmente quedan advertidos los aspirantes D. Dámaso Barranco Blázquez y doña María Amalia Cores Rogado, ambos Maestros Nacionales en propiedad, con derechos limitados, de esta provincia, que para alcanzar la plenitud que pretenden, han de aprobar la oposición, ganando plaza del Escalafón e incluidos, por tanto, en la propuesta del Tribunal, según se especifica y fundamenta en la Circular de esta Sección administrativa, publicada en el Boletín Oficial de esta provincia de 23 de Marzo próximo pasado.

Avila, 3 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Santiago L. de Tamayo y García.

P.—1362

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Habiéndose concedido a D. Jesús García Méndez derecho a su inclusión en las listas de Maestros interinos para obtener Escuelas en propiedad, por orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 9 de Febrero de 1920, este interesado, con fecha 29 del mismo mes, ha remitido a esta Sección instancia solicitando su inclusión en las listas de esta provincia, y justificando en su hoja de servicios tener cuatro años, dos meses y nueve días, prestados con posterioridad a 1.º de Julio de 1911 y anteriores a 31 de Diciembre de 1918, se le coloca en el número 56 bis de la relación correspondiente al grupo C.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Coruña, 30 de Marzo de 1920.—El Jefe de la Sección, Julián Amo.

P.—1456

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MALAGA

Grupo B.—Maestros y Maestras.

Autorizados por orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 27 de Noviembre de 1919, inserta en el Boletín Oficial del Ministerio, nú-

mero 11 del mismo año, solicitan ser incluidos en las listas de interinos de esta Sección D. Angel García García y doña María Antonia Peña García.

Justifica el Sr. García García dos años y seis días de servicios interinos anteriores a 1.º de Julio de 1911, título elemental y treinta y seis años de edad; y la señora Peña, un año, once meses y siete días, anteriores también a 1911, título superior y treinta y cinco años de edad.

Considerando que las condiciones reseñadas les dan derecho a su inclusión en el grupo B de interinos, la Sección resuelve que D. Angel García García ocupe el número 14, y doña María Antonia Peña García el 10º del referido grupo B, teniéndose por definitivo este acuerdo, si en el plazo legal no se presentase reclamación contra él.

Málaga, 27 de Marzo de 1920.—El Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

P.—1000

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Habiendo sido nombrado D. Antonio García Guerra, número 35 del grupo B de esta provincia, Maestro propietario de la Escuela de Los Vioz, en Grado, con fecha 5 de Febrero último, firmando el recibo de la credencial el 9 del mismo, sin que se haya posesionado de dicha Escuela en el plazo reglamentario de los cuarenta y cinco días que determina el artículo 11 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, de conformidad con dicho artículo, se declara incurso en el artículo 171 de la ley de 9 de Septiembre de 1857.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y de las Secciones Administrativas de Madrid y Valladolid, en donde tenía solicitada Escuela.

Oviedo, 3 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.

P.—1300

Relación de los Maestros del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, conforme al Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes y año, cuyos nombramientos se comunican con esta fecha a los interesados:

Número 51, D. Abdón Fuentes Carrión; se le adjudica la Escuela de Pen, en Amieva, vacante el 1.º del corriente.

Número 52, D. José Antonio Chico Ruiz; se le adjudica la Escuela de Los Vioz, en Grado, vacante desde 1.º de Septiembre de 1919.

Número 53, D. Casimiro García Puente; se le adjudica la Escuela de Urría, en Teverga, vacante el 1.º del actual.

Número 54, D. Publio San Juan Puente; se le adjudica la Escuela de Nieves, en Caso, vacante el 6 de Octubre de 1919.

Número 55, D. Jesús Iglesias; se le adjudica la Escuela de Vigaña, en Grado, vacante el 13 del mes de Marzo último.

Esta lista se publicó en la GACETA el 15 de Abril de 1919.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Oviedo, 3 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.

P.—1398

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

OPOSICIONES LIBRES

Relación de los Maestros y Maestras que presentaron en esta Sección instancia solicitando tomar parte en las oposiciones que se celebrarán en Zaragoza a plazas del Escalafón, convocadas por Real orden de 23 de Febrero último (GACETA del 26), con expresión de la edad u expediente de cada uno.

MAESTROS

1. Abril Gómez, José; veinticuatro años de edad; completo.
2. Adán Amorós, José; veintiseis; falta certificación penales.
3. Alarcón Ablanque, Eusebio; veintiseis; completo.
4. Aznar Magallón, José María; veintidos; ídem.
5. Castel Serrano, Vicente; veintitrés; faltan certificaciones nacimiento y penales.
6. Castro Dolz, Francisco; veintisiete; completo.
7. Clemente Llanos, Joaquín; veintiocho; ídem.
8. Corbatón Rubio, Antonio; veintidos; ídem.
9. Checa Valiente, Domingo; veintisiete; falta título y certificaciones de nacimiento y penales.
10. Dolz Navarro, Joaquín; veintinueve; completo.
11. Espada Carbó, Juan M.; veintiseis; ídem.
12. Giner Iborra, Francisco; veintinueve; falta título y certificaciones nacimiento y penales.
13. Gómez Lozano, Pedro Andrés; veintinueve; completo.
14. Hernández Carvajal, Ramón; veintiseis; ídem.
15. Herrero Lozano, Lamberto; cuarenta y siete; falta hoja servicios. Maestro propietario que aspira a invalidar nota de D. L.
16. Ibáñez de Gracia, Ricardo; falta ídem.—Maestro propietario con plenitud de derechos.
17. Lanzuela Martínez, Leonardo; veinticinco; completo.
18. Lázaro Martínez, Emilio; veintinueve; falta títulos y certificaciones nacimiento y penales.
19. Lorente Hernández, Hilario; veintinueve; completo.—Maestro propietario con plenitud de derechos.
20. Malleu Insartis, Ricardo; veintisiete; ídem.—Maestro propietario que aspira a invalidar nota de D. L.
21. Marco Simón, Miguel Antonio; veinticuatro; faltan título y certificaciones nacimiento y penales.
22. Martín Bayod, Fernando; veinticinco; completo.
23. Martín Rodrigo, Martín; cuarenta y dos; ídem.—Maestro propietario que aspira a invalidar nota de D. L.
24. Marzo Sebastián, Rafael; veintitrés; falta certificado penales.
25. Mínguez Pérez, Federico; veintitrés; falta compulsiva copia título.
26. Mor Navarro, Saturnino; veint...

Esús; faltan título y certificaciones nacimiento y penales.

27. Pastor Calvo, Germán; veintidós; ídem id. id.

28. Pastor Ros, Manuel; veintitrés; completo.

29. Peña Comino, Jesús; veintitrés; falta certificado penales.

30. Pérez Vicente, Florencio; veinticinco; completo.

31. Placencia Aparicio, Francisco; veintinueve; falta certificado penales.

32. Pueyo Artero, Pedro; veinticuatro; completo.—Maestro propietario con plenitud derechos.

33. Sacristán Hernando, Birino; veintinueve; completo.

34. Sánchez Pascual, Joaquín; veintidós; falta certificación penales y legalizar la de nacimiento.

35. Sevil Yeira, Rafael; veinticinco; completo.

36. Solanas Marquina, Timoteo; veintiséis; ídem.

37. Valero Campos, Lino; veintidós; ídem.

EXCLUIDO

Juan Badía, Manuel; por extender la súplica en papel común y no acompañar documento alguno.

MAESTRAS

1. Alvaro Blázquez, Melitona; veintiseis; completo.

2. Agustín Julve, Araceli; veintinueve; ídem.

3. Almazán Domingo, Teresa; veintidós; ídem.

4. Aspa Villuendas, Eloisa; veintitrés; falta certificación penales.

5. Ascensio Soriano, Victorina; veintidós; ídem id.

6. Buj Julián, Caya; veintitrés; ídem id.

7. Callado Ramo, Columba M.; veintidós; ídem id.

8. Corbalón Jimeno, Marta; veintisiete; faltan título y certificaciones de nacimiento y penales.

9. Delgado García, Valentina; veinticinco; faltan certificaciones de nacimiento y penales.

10. Domingo Lario, María; veintisiete; falta certificación penales.

11. Esteve Andrés, Virtudes; treinta y seis; falta hoja servicios.—Maestra propietaria que aspira a invalidar nota de D. L.

12. Ferrer Vicente, Juliana; veintitrés; completo.

13. García García, Agripina; veintiseis; falta certificación penales.

14. García Sanz, Ana; veinticuatro; ídem id. id.

15. Gil Martín, Adriana; veintisiete; completo.

16. Lázaro Lorente, Cristina; veintiseis; ídem.

17. Loscos Plana, Guadalupe; veintitrés; ídem.

18. Macías Sanz, Clara; veintiséis; ídem.

19. Moya Lahoz, María del M.; veintiseis; faltan título y certificaciones nacimiento y penales.

20. Pérez Orero, Ignacia; veinticuatro; falta certificación penales.

21. Rivas Ayús, Elena; veinticuatro; completo.

22. Sánchez Jiménez, María; veintidós; falta certificación penales.

23. Sonsona Sonsona, María; veintinueve; ídem id. id.

24. Vega Reinoso, Anunciación; veinte; completo.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de la que determina el artículo 13 del Estatuto de 20 de Julio de 1918, advirtiéndose:

1.º Que los aspirantes a quienes faltan, para completar sus expedientes, los documentos que se detallan en la anterior relación, deben enviarlos a esta dependencia dentro del plazo de quince días; y

2.º Que no incluyéndose en la convocatoria el artículo 31 del Estatuto, no hay prácticas de ejercicios para invalidar nota de derechos limitados, siendo preciso para esto que los Maestros en activo servicio ganen una plaza de las anunciadas.

Teruel, 6 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Germán Docasar.

P—1452

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE MARTIN MUÑOZ

D. Casto Casado Galindo, Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la Zona de Martín Muñoz de las Posadas, provincia de Segovia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débito de Contribuciones por edificios y solares, correspondiente al año 1919 y anteriores, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha 18 de este mes, dicté la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos en el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos los bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.”

Término de Codorniz.

Francisco Matilla, 29,66 pesetas. También se hace público para conocimiento de los deudores, que la oficina recaudatoria se halla situada en Codorniz.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir a los deudores, sus herederos, o causa habientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales, y así como también que en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MA-

DRID, se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso las de la firma para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tablas de las Casas Consistoriales.

Dado en Codorniz a 20 de Marzo de 1920.—El Agente, Casto Casado.

P—991

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE MONDOÑEDO

AYUNTAMIENTO DE LORENZANA

D. Sergio Moirón Agüera, Recaudador auxiliar ejecutivo de Contribuciones en Lorenzana, correspondiente a la primera Zona de Mondoñedo.

Hace público: Que en expediente que sigue contra deudores por contribución Territorial, Rústica y Urbana, correspondiente al año de 1918, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia: “De conformidad con lo prevenido en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio, y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia para que puedan satisfacer sus respectivos débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se remitirán los mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva en los embargos.”

RELACION QUE SE CITA

Rústica.

María Andrade, 7,16 pesetas.
Viuda de Francisco Campos, 1,50.
Ramón Fernández Deval, 3,94.
Domingo González, 2,98.
Josefa Val, 0,75.
María Varela, 0,52.
Antonio Alvarez, 0,75.
Antonia Acebo, 1,25.
Josefa García, 2,25.
Juan Loureiro, 20,97.
Ramona Rodríguez, 1,75.
Ramona Vatiña, 1,00.
Benita del Estanco, 0,49.
Antonia Recalde, 6,48.
Benita Recalde, 1,00.
María Recalde, 1,25.
Antonio Bermúdez, 1,00.
Pablo Freire, 1,50.
Rosa Veiga, 2,14.
Manuela Cortinela, 5,25.
Antonio López, 3,25.
Legaspi de Santa Cecilia, 2,12.
Herederos de Ramón Loura, 0,55.
Hijos de Ramón Leitón, 2,24.
Benito Monrelle, 0,25.
Federico Martínez, 0,25.
Benito Prado, 1,49.
Ramona Santané, 2,81.
Viuda de Rafael Amieiro, 2,24.
Santiago Barreira, 2,25.
Antonia Díaz, 0,25.
José Gacio, 0,49.
Luis García, 2,99.
Manuel Maceda, 1,49.
Manuel Oural, 1,49.

José Pérez, 1,00.
 Antonio Rego, 1,00.
 Manuela Rodríguez, 0,25.
 Juan Robellón, 1,00.
 Francisco Soto, 1,75.
 Gregorio Varela, 0,25.

Urbana:

María Andrade, 0,63 pesetas.
 Viuda de Ramón Campo, 0,28.
 Domingo González, 0,29.
 Josefa Val, 0,29.
 María Varela, 0,29.
 Antonia Acoba, 0,28.
 Juan Lourdeiro, 2,03.
 Ramona Rodríguez, 0,28.
 Ramona Valiña, 0,28.
 Benita del Estanco, 0,28.
 Viuda de Manuel López, 1,45.
 Antonia Recalde, 0,28.
 María Recalde, 0,28.
 Pablo Freira, 0,28.
 Rosa Fernández, 0,28.
 María Ruiz, 0,28.
 Bernardo Aenlle, 0,28.
 Nicolás Bahamonde, 0,28.
 Manuela Cortineta, 0,28.
 Legaspi de Santa Cecilia, 0,28.
 Herederos de Ramón Loura, 0,28.
 Benito Monrelle, 0,28.
 Viuda de Antonio Macada, 0,28.
 Federico Martínez, 0,28.
 Benito Prado, 0,28.
 Francisco Rocha, 0,28.
 Viuda de Rafael Amieiro, 0,28.
 Santiago Barerira, 0,28.
 José Gacio, 0,28.
 Manuel Macada, 0,28.
 José Pérez, 0,29.
 Manuela Rodríguez, 0,29.
 Francisco Sante, 0,29.
 Gregorio Varela, 0,29.

Y a los efectos de la precedente inserción en la Gaceta de Madrid, expido el presente en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lorenzana, 24 de Febrero de 1920.—
 Sergio Moirón. P-944

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE QUINTANAR DEL REY

D. Vicente Navarro Rada, Recaudador de Contribuciones e impuestos del Estado en este pueblo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo contra los herederos de doña Agustina Oñate Mirete, por débitos a la Hacienda y concepto Derechos reales, en el día de hoy he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta a los individuos que a continuación se relacionan.

Notifíquese a los deudores esta providencia al objeto de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y serán expedidos los oportunos mandamientos al Sr. Recaudador de la propiedad del parti-

do para la anotación del embargo.”
 Casimiro Oñate Mirete, 480,04 pesetas.

Catalina Oñate Mirete, 480,04 pesetas.

Y una vez que los expresados deudores no han cumplimentado lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 142 de la vigente Instrucción, esta Agencia ejecutiva en armonía a lo que preceptúa el párrafo 4.º del referido artículo, se notifica la presente por el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que pueda llegar a conocimiento de los responsables del débito que se persigue.
 Quintanar del Rey, 8 de Marzo de 1920.—El Recaudador, Vicente Navarro. P-961

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 715.096 de 3.500 pesetas nominales en 4 por 100 interior, expedido por este establecimiento en 24 de Abril de 1912 a favor de doña Juliana Carriavilla y Eivira y doña Aurora Colias y Carriavilla, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 20 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de Enero de 1920.—El Vicesecretario, Isidoro Azcona.

X-570

BANCO DE ESPAÑA

BILBAO

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito necesario número 1.226 expedido por esta Sucursal en 17 de Julio de 1902, a favor de D. Francisco de Belaustegui y Bilbao, por pesetas 8.000 en Deuda interior al 4 por 100, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, y artículo 58 de las Instrucciones, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 5 de Abril de 1920.—El Secretario, Eduardo Crespo.

X-865

DOCKS COMERCIALES DE VALENCIA (C. A.)

Balance número 2 correspondiente al segundo ejercicio finalizado en 31 de Diciembre de 1919.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	8.615,88
Deudores	129.330,58
Aportaciones	1.200.000,00
Depósitos necesarios.	370.000,00
Acciones en cartera...	2.262.000,00
Obras y construcciones: almacén de exportación	794,74
Obras y construcciones: almacén de importación	1.103.981,63
Caja de Depósitos...	3.560,38
Arbitrios Obras del puerto	24.946,45
Comisiones y descuentos	4.342,44
Ajuar mercantil.....	4.309,59
Concesiones	35.752,67
Cámaras Inigorificas.	60.432,83

GASTOS

De emisión	123.814,47
De constitución ...	56.661,63
De establecimiento...	52.631,46
Generales.	38.794,58
	321.902,14

5.529.969,44

PASIVO

Capital	5.000.000,00
Acreedores	107.258,39
Depósitos de Garantía	52.711,05
Depositantes de valores	370.000,00

5.529.969,44

El Administrador general, A. García.—El Consejero Delegado, José Serratos.

X-867.

CANAL DE ISABEL II

COMISARIA REGIA

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad por extravío de la certificación número 766 de las provisionales, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, en 3 de Agosto de 1874, a favor de D. Tomás Lignés y Bardajil, Marqués de Alhama, importante 16 hectolitros de agua (medio real fontanero), a pesar de los anuncios publicados en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial de Avisos de Madrid*, fecha 3 de Septiembre y 15 de Noviembre de 1918, se declara caducada la expresada certificación, expidiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 8 de Abril de 1920.—El Comisario Regio, El C. de Esteban Collantes

X-868

COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

Situación en 31 de Enero de 1920.

ACTIVO		PESETAS
Efectivo.....		16.209.197,53
Tabaco en rama.....		64.192.351,45
Efectos para la fabricación.....		2.662.713,07
Labores peninsulares por su valor en venta.....		22.513.709,64
Labores del extranjero por su valor en venta.....		79.462,22
Labores de comiso.....		4.269.978,95
Labores en comisión por su valor en venta.....		20.328.617,49
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas.....		5.956.676,60
Nuevas Fábricas y Depósitos.....		100.700.750,14
Costo de las labores vendidas.....		22.073.157,96
Gastos generales de Administración de Tabacos.....		3.338.834,87
Gastos generales de Administración del Timbre.....		34.970,43
Gastos generales de Administración del Giro mutuo.....		160.209,49
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....		*
Participación de los Inspectores del Timbre en las multas.....		131.125.954,27
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos.....		113.653.846,73
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre.....		5.361,16
Tesoro público por entregas a cuenta del premio del Giro mutuo.....		1.962.951,35
Interés del capital empleado en la explotación del monopolio del tabaco.....		243.616.653,84
Varias cuentas.....		39.051.108,49
Efectos en cartera.....		14.867.100,00
Depósitos por fianzas en valores.....		287.434,74
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....		159.791,79
Material del Resguardo especial de la Compañía.....		248.697,67
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....		*
Cuentas corrientes.....		47.350,00
Tesoro público por tabaco polvo llamado "Cucarachero".....		16.102,94
La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		801.557.082,74
PASIVO		
Capital.....		60.000.000,00
Fondo de reserva.....		33.000.000,00
Estatutaria.....	6.000.000,00	
Especial para quebranto en labores perjudicadas.....	4.000.000,00	
Especial para contingencias en el año de 1919.....	11.000.000,00	
Especial para contingencias de cartera.....	12.000.000,00	
Venta de labores.....		251.558.095,74
Otros productos de la Renta de Tabacos.....		7.509.029,47
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....		11.714.488,05
Los Fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....		4.269.078,95
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las fábricas recibidas del Estado.....		17.732.658,28
Productos de la Renta del Timbre.....		126.647.383,77
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....		15.157,53
Libranzas del Giro mutuo.....		461.672,50
Premio del Giro mutuo.....		11.920,37
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....		127.923.553,68
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....		129.850.482,11
Tesoro público por su participación en el premio del Giro mutuo.....		5.969,19
Banco de España por créditos especiales.....		20.192.729,19
Cuentas corrientes.....		251.496,25
Depositantes por fianzas.....		14.876.941,53
Ganancias y pérdidas.....		4.156.213,67
Dividendos.....		360.015,23
La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		8.282,53
Las Cajas de auxilios al personal obrero de las Fábricas.....		11.919,75
Sobres monederos.....		801.557.082,74

RECAUDACION COMPARADA

	Tabacos	Timbre
Recaudación desde 1 de Abril de 1919.....	251.558.095,74	126.647.383,77
" " 1 de Abril de 1918.....	239.520.636,27	105.798.395,39
	12.037.439,47	20.848.988,38

V.º B.º
El Director-Gerente.
Pedro S. Fanjul.

El Jefe de la Contabilidad.
C. Calvo Rodero. X-834

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que los días 26 del corriente mes de Abril y siguientes, a las diez de la mañana, se verifiquen los sorteos de las siguientes Obligaciones que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1.º de Julio de 1920.

1.º OBLIGACIONES DE LA LINEA DEL NORTE.

- 549 de la 3.ª serie.
- 554 de la 4.ª ídem.
- 1.122 de la 5.ª ídem.

2.º OBLIGACIONES DE LA LINEA DE ALBACUA A ZARAGOZA Y BARCELONA.

- 3.120 de las de Prioridad.
- 2.250 de las especiales.

3.º OBLIGACIONES DE LA LINEA DE ZARAGOZA A BARCELONA, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE ESTE AÑO

- 144 del 3 por 100, serie A.
- 154 del 3 por 100, serie B.
- 26 del 5 por 100.
- 1.529 del 6 por 100.

4.º OBLIGACIONES DE LA LINEA DE ZARAGOZA A PAMPLONA, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE ESTE AÑO

- 614 antiguas no canjeadas.

5.º OBLIGACIONES DE LA LINEA DE TUDELA A BILBAO.

- 359 de la 3.ª serie.

Lo que se hace saber para conocimiento de los portadores de estas clases de Obligaciones, por si desean concurrir a los sorteos, que serán públicos y tendrán lugar en los días señalados, en esta Corte, Paseo de Recoletos, número 17.

Madrid, 7 de Abril de 1920.—El Secretario del Consejo, Ventura González.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial.

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le conceden el Código de Comercio y el Reglamento general de Bolsas, ha resuelto: Que

se admitan a la contratación pública y se incluyan en las cotizaciones oficiales de Bolsa, las 6.000 Acciones, de 500 pesetas nominales cada una, enteramente desembolsadas, números 1 al 6.000, emitidas por la Sociedad Electro-Metalúrgica Ibérica, por un valor de tres millones de pesetas, y que constituyen parte del capital de cuatro millones de pesetas que actualmente posee la Sociedad; y además 5.000 bonos, de 500 pesetas nominales cada uno, al 6 por 100 de interés anual, pagadero semestralmente, en 1 de Diciembre y 1 de Junio de cada año, y amortizables en cinco anualidades, a partir de 1925. Estos bonos forman una sola serie, que lleva numeración correlativa del 1 al 5.000 y la fecha de 1 de Julio de 1919, representando la suma de 2.500.000 pesetas.

Lo que se anuncia al público, a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de Abril de 1920.—El Secretario, Pedro Labat.—V.º B.º El Síndico-Presidente, Agustín Peláez.

X—872

SOCIEDAD ANONIMA MINERA SAN FERNANDO Y LA ESPERANZA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los artículos 32 y 33 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en su domicilio social, calle de Felipe IV, número 6, principal, para el día 25 del corriente, a las once de la mañana.

Para tener derecho de asistencia a dicha Junta, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, antes del día 19 del corriente, 5.000 pesetas en acciones ordinarias, o 2.500 en acciones preferentes, con arreglo a lo que dispone el artículo 35 de los Estatutos.

Para los señores accionistas que tengan depositadas sus acciones en algún Banco o dependencia del Estado, con anterioridad al día 19 del corriente, la presentación del resguardo de dicho depósito en el domicilio social equivaldrá al de las acciones.

Madrid, 10 de Abril de 1920.—El

Vicepresidente, José García Diego Céspedes.

X—863

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

Se saca a concurso libre el suministro de los materiales necesarios para la explotación de los saltos de agua de las Cuevas y Chorizquieta, y ejecución de las obras, con arreglo al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría Municipal todos los días laborables, de nueve de la mañana a dos de la tarde, hasta las doce del día 15 de Junio del presente año.

San Sebastián, 26 de Marzo de 1920. El Alcalde (ilegible). X—817.

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correo.

	Ptas.
Madrid.....	Un mes..... 5
Provincias.....	Un trimestre. 20
Posesiones de Africa.	Un trimestre. 30
Extranjero.....	Un trimestre. 45

TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100.
Idem id. de 2.500 id. el 20 por 100.
Idem id. de 5.000 id. el 30 por 100.

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de 10.000 pesetas, a 0,40 ptas. la línea.
De 10.001 a 30.000, a 0,50 id. id.
De 30.001 a 50.000, a 0,60 id. id.
De 50.001 a 70.000, a 0,70 id. id.
De 70.001 a 90.000, a 0,80 id. id.
De 90.001 en adelante, a 1,00 id. id.